



Cerro Sombrero, 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 090/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario realizado los días 29 de Marzo al 02 de Abril de 2015 por reunión con el Director Nacional de la JUNAEB para ver temas relacionados con Beca de Integración Territorial y, reunión con la Asociación Regional de Municipalidades.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARICÉSE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M, un cometido funcionario a la ciudad de Santiago, a realizarse los días 29 de Marzo al 02 de Abril de 2015, por reunión con el Director Nacional de la JUNAEB para ver temas relacionados con Beca de Integración Territorial y, reunión con la Asociación Regional de Municipalidades. Se traslado en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
29 al 31	3	2015	50,578			151,734
1	4	2015	50,578			50,578
2	4	2015			20,231	20,231
TOTAL						222,543

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/